

Lima 26 de ABRIL del 2007

Visto el expediente N° 2796-2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34° y artículos 182° y 185° respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, la servidora Ida Luz Victoria Jiménez Astete, Auxiliar de Enfermería, SAB, solicita su renuncia a partir del 03 de mayo del 2007;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 0086-2007/MINSA, de Asignación de Funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y con la facultad conferida en el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

de Entermedi

Artículo 1°.- Cesar por renuncia a Doña Ida Luz Victoria JIMENEZ ASTETE, Auxiliar de Enfermeria, SAB, a partir del 03 de mayo del 2007, plaza 013566, de la Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas .

Artículo 2°.- Conceder el plazo de exoneración de acuerdo al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Registrese y Comuniquese,